

A/A Defensor del Pueblo Andaluz

Asunto: Disconformidad con la notificación de su Adjunta, Doña Maria Juana Pérez Oller, referente al archivo por parte de la Institución del “Defensor del Pueblo Andaluz”, del expediente de QUEJA: Q16/1227, “sobre la solicitud de OCHENTA padres y madres de alumnos/as” del CEIP “San Vicente Mártir” de Zalamea la Real (Huelva). Solicitud que es para la sustitución del sistema de conexiones wifi existente en el mencionado centro educativo, por conexiones seguras a Internet a través de cable, que fue registrada en la Consejería de Educación de Huelva (acompañada de las OCHENTA firmas), en fecha 8 de marzo del presente, y dirigida al Delegado Territorial de Educación en Huelva, Don Vicente Zárza Vázquez, Delegado que a día de hoy, aún no nos ha respondido a nuestra solicitud.

Estimado Don Jesús Maeztu Gregorio de Tejada

Nos ponemos en contacto con usted, con el ánimo de ampliar la información sesgada que le ha sido aportada a la Institución, desde la Consejería de Educación, cuyos conocimientos en estos ámbitos son, obviamente, limitados. Así pues, le trasladamos la información requerida relativa a la asociación entre las patologías relacionadas con la exposición de los campos electromagnéticos y la presencia de dichos campos en el ámbito escolar, la discapacidad asociada a los mismos, así como la defensa de los derechos de las personas que los padecen, que contamos podrá ejercer desde el conocimiento científico que aportamos y las competencias y actuaciones de su cargo.

Exponemos:

1. Ante la preocupación despertada por el desarrollo de las tecnologías móviles e inalámbricas en los centros escolares, queremos dejar constancia del grave problema de Salud Pública que supone la exposición de la población, fundamentalmente la escolar a radiaciones electromagnéticas no-ionizantes, fruto de las citadas tecnologías.
2. Que las ondas wifi son radiofrecuencias del espectro de las microondas particularmente dañinas para la salud, y que es peligroso introducir esta radiación donde niños y jóvenes pasan muchas horas, como señalan entre otros, el Consejo de Europa (Resolución 1815), el Parlamento Europeo y multitud de científicos investigadores en otras tantas investigaciones relacionadas con los efectos sobre humanos que las ondas electromagnéticas no ionizantes provocan.
3. Que los sistemas inalámbricos wifi tienen importantes riesgos para la salud de estudiantes, profesorado y resto de personas expuestas a sus radiaciones. Este riesgo no se justifica, teniendo en cuenta que existen opciones totalmente seguras para la salud y más rápidas y seguras.

Solicitamos:

1. El posicionamiento oficial del Defensor del Pueblo Andaluz respecto a que atienda al Principio de Precaución, protegiendo a la comunidad educativa del CEIP "San Vicente Mártir" de Zalamea la Real (Huelva), de la radiación electromagnética. Ello implica la renuncia a cualquier sistema de conexión inalámbrico generador de radiación electromagnética optando por el cable o la fibra óptica y/o a la atenuación de los campos de exposición a niveles de radiación electromagnética inferiores a los indicados por la Resolución 1815 (2011) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre *Peligros potenciales de los campos electromagnéticos y sus efectos sobre el medio ambiente*, así como por el Informe BioInitiative 2007, 2012 y posteriores.
2. Solicitamos su adhesión directa a la citada Resolución 1815 (2011) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y que se posicione clara e inequívocamente sobre esta importante cuestión, pues la consecuencia directa de ello es que hay un elevado número de niñas y niños irradiados, a lo que hay que añadir el carácter acumulativo de los efectos de dichas radiaciones en el organismo humano.

Adjuntamos enlaces a documentos de referencia, para comprender mejor la situación y los riesgos que padecen los afectados y para orientar las posibles acciones que solicitamos y que ustedes puedan emprender.

- *Declaración Institucional y Plan De Rescate* respaldados por todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Tarragona en apoyo a las personas afectadas por los Síndromes de Sensibilización Central (Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica - SFC / Encefalitis Miálgica - EM, Sensibilidad Química Múltiple - SQM y Electrohipersensibilidad - EHS), en los cuales se introduce el reconocimiento formal a las necesidades específicas de los afectados así como la implementación y financiación de medidas concretas.
- **Adhesión de los parlamentos Vasco y Navarro a la resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa** solicitando el reconocimiento de la Electrohipersensibilidad y la disminución de la contaminación electromagnética.
- Defensor del Pueblo Vasco. ARARTEKO. Extractos Informes 2011/12/13/14 del Defensor del Pueblo Vasco sobre la situación de Afectados y EHS y SQM como enfermos crónicos.
- Declaración científica internacional de Bruselas sobre Electrohipersensibilidad y Sensibilidad Química Múltiple, 2015. <http://appel-de-paris.com/wp-content/uploads/2015/09/Statement-EN.pdf>
- Resolución 1815. Mayo 2011. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. <http://www.apdr.info/electrocontaminacion/Documentos/Instituciones Europeas/Resolucion.A.P.Consejo.Europa.27.05.11.pdf>
- Manifiesto de apoyo a la Iniciativa Ciudadana Europea sobre Contaminación Electromagnética.

- Academia Europea de Medio Ambiente. Llamamiento Internacional de WÜRZBURG 2010 http://electrosensiblesderechosalud.org/wordpress/wp-content/uploads/2013/06/LLAMAMIENTO-INTERNACIONAL-DE-W%C3%9CRZBURG_Resaltado.pdf
- Carta de las asociaciones de Electrohipersensibles de la Unión Europea al Comité Económico y Social Europeo. Noviembre 2014. <http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2014/12/carta-de-los-ehs-europeos-al-comite.html>
- Propuesta de dictamen sobre Electrohipersensibilidad aprobado en la sección TEN del Comité Económico y Social Europeo –CESE-. https://toad.eesc.europa.eu/ViewDoc.aspx?doc=ces%5Cten%5Cten559%5CES%5CEESC-2014-05117-00-02-AS-TRA_ES.doc
- Proposición no de Ley sobre Contaminación Electromagnética. Parlamento Vasco. Febrero 2014.
- Declaración Institucional sobre Contaminación Electromagnética. (Adhesión a la resolución 1815). Ayuntamiento de San Sebastián.
- Proposición no de Ley sobre Contaminación Electromagnética. (Adhesión a la Resolución 1815). Septiembre 2014. Parlamento de Navarra.
- Directrices para el tratamiento de los problemas de salud relacionados con los Campos Electromagnéticos. Academia Europea de Medicina Ambiental. Octubre de 2015.
- Directrices para el tratamiento de los problemas de salud relacionados con los Campos Electromagnéticos de Médicos de Austria. Marzo 2012. http://www.covace.org/files/236_contES.pdf
- Llamamiento internacional de científicos expertos en campos electromagnéticos a la OMS/ONU. <https://www.emfscientist.org/>

Como Representante Provincial que soy de la Agrupación de Electores “SÍ SE PUEDE, Minas de Riotinto”, Portavoz también de la Plataforma “Vecin@s de Las Crucecitas de Zalamea la Real”, además de Colaborador para la “Fundación Vivo Sano”, dentro de la Campaña “Escuela Sin Wifi”, siendo asesorado por Raúl de la Rosa, Responsable del área de contaminación electromagnética de la “Fundación Vivo Sano”, cuya parte técnica de esta carta ha sido elaborada por él. He de decirle, que aunque usted como DEFENSOR del Pueblo Andaluz, personalmente desestimase esta justa petición que estamos haciendo, no por ello caerá “en saco roto”, ya que desde ahora vamos a darle a este asunto toda la difusión mediática que nos sea posible, aparte de reservarnos el derecho a emprender todas las acciones legales que estén a nuestro alcance, para así proteger la salud de nuestros hijos e hijas, contra la DESIDIA de los organismos o instituciones que se supone que están al servicio de la ciudadanía, para defendernos y protegernos.

Reciba un cordial saludo.

En Zalamea la Real, a 18 de mayo de 2016

Fdo.: Juan Francisco Domínguez Romero